



# Resolución Directoral

## N° 00451-2023-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 04 de octubre de 2023

**VISTOS:** el Informe N° 00105-2023-ENSFJMA/DG-DD y anexos; así como el Informe N° 00317-2023-ENSFJMA/DG-DD-PEE; y demás documentos que se acompañan.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral No. 00435-2023-ENSFJMA/DG-SG de fecha 14 de septiembre de 2023, se autoriza la apertura del III Ciclo 2023 de los talleres de danzas folklóricas peruanas y de instrumentos musicales y canto en el Programa de Extensión Educativa de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a realizarse en la sede Lima, desde el 26 de septiembre al 03 de noviembre de 2023, con una meta de 125 participantes. Asimismo, en la resolución directoral indicada, se autoriza la programación del proceso de matrícula y la estructura de costos;

Que, con Informe No. 00317-2023-ENSFJMA/DG-DD-PEE de fecha 26 de septiembre de 2023, el coordinador del Programa de Extensión Educativa, solicita la modificatoria en la Resolución Directoral No. 00435-2023-ENSFJMA/DG-SG, en su artículo 1° con la finalidad de no perjudicar el pago de los servicios de enseñanza de los docentes, solicitando se autorice la modificación de la programación de la fecha de inicio de los talleres en el Programa de Extensión Educativa, debiendo ser desde el 10 de octubre al 13 de noviembre de 2023, con una meta de 125 participantes, debiendo expedirse la resolución directoral correspondiente.

Que, con documento del Visto, el Director de Difusión, en concordancia con lo informado por la coordinación del Programa de Extensión Educativa, solicita la modificación de la Resolución Directoral No. 00435-2023-ENSFJMA/DG-SG en su artículo 1ro;

Que, con Informe N° 00468-2023-ENSFJMA/DG de fecha 02 de octubre de 2023, la Dirección General contando con los informes favorables de la Dirección de Difusión y Coordinación del Programa de Extensión Educativa, autoriza expedir la resolución directoral que modifica la resolución directoral N°00435-2023-ENSFJMA/DG-SG, en el primer artículo;

Estando a lo informado y visado por el Director de Difusión, Secretaria General, y;

EXPEDIENTE: PEE2023-INT-0024471

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **CC7671**



De conformidad con las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** – **MODIFICAR**, la Resolución Directoral N° 00435-2023-ENSFJMA/DG-SG, en el artículo 1°, de acuerdo al siguiente detalle:

**DICE:**

**AUTORIZAR**, la Apertura del III Ciclo 2023 de talleres de danzas folklóricas peruanas y de instrumentos musicales y canto en el Programa de Extensión Educativa de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a realizarse en la Sede Lima, desde el 26 de septiembre al 03 de noviembre de 2023, con una meta de 125 participantes.

**DEBE DECIR:**

**AUTORIZAR**, la Apertura del III Ciclo 2023 de talleres de danzas folklóricas peruanas y de instrumentos musicales y canto en el Programa de Extensión Educativa de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a realizarse en la Sede Lima, desde el 10 de octubre al 13 de noviembre de 2023, con una meta de 125 participantes.

**Artículo 2°.** – Quedan vigentes los demás artículos de la Resolución Directoral N° 00435-2023-ENSFJMA/DG-SG.

**Artículo 3°.- DISPONER**, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, se notifique a las instancias correspondientes, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Escuela Nacional Superior de Folklore  
José María Arguedas

Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ  
Directora General

EXPEDIENTE: PEE2023-INT-0024471

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **CC7671**

